



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1608-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de mayo de 2025

**VISTOS** los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3719-2024-UNHEVAL, del 04.NOV.2024, se aprobó el CALENDARIO ACADÉMICO 2025 DE LA UNHEVAL, en el se encuentra establecido que las labores lectivas del semestre 2025-I culminan el 25 de julio de 2025 y el inicio de clases del semestre 2025-II es el 18 de agosto de 2025;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante el Oficio N° 000424-2025-UNHEVAL-DFCE, del 16.ABR.2025, solicita la ratificación de la Resolución N° 0458-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 15.ABR.2025, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada del 06 al 10 de agosto de 2025, al Mg. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y VIII INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LAS AMÉRICAS Rev. P. Joaquín García Sánchez, OSA "La Amazonia andina: mega presiones, hiper impactos, multi cambios y caminos de sostenibilidad vital para el presente y futuro", con la temática "HUÁNUCO, CIUDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA O POLVADERA", organizado por la Sociedad Geográfica de Lima, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 000055-2025-UNHEVAL-VRA, del 23.ABR.2025, remite con opinión favorable el documento del considerando anterior, para que sea ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 30.ABR.2025, en mérito a las atribuciones del Consejo Universitario establecidas en el Estatuto de la UNHEVAL, en virtud de lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano y modificatorias, y considerando que durante los días de licencia solicitada por el docente no se desarrollarán labores lectivas, según el Calendario Académico 2025, no siendo necesario que el docente presente el plan de recuperación de clases; el pleno acordó:

1. Ratificar la Resolución N° 0458-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada del 06 al 10 de agosto de 2025, al Mg. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y VIII INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LAS AMÉRICAS Rev. P. Joaquín García Sánchez, OSA "La Amazonia andina: mega presiones, hiper impactos, multi cambios y caminos de sostenibilidad vital para el presente y futuro", con la temática "HUÁNUCO, CIUDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA O POLVADERA", organizado por la Sociedad Geográfica de Lima, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos.
2. Disponer que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano;

Que el rector, con el Memorando N° 000247-2025-UNHEVAL-CU, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-

...///

NYTM/bcl

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1608-2025-UNHEVAL**

-02-

UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0458-2025-UNHEVAL-FCE/CF, del 15.ABR.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que otorgó, por acuerdo del Consejo de Facultad, licencia por capacitación oficializada del 06 al 10 de agosto de 2025, al **Mg. MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA**, docente adscrito al Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, para participar como ponente en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y VIII INTERNACIONAL DE GEOGRAFÍA DE LAS AMÉRICAS Rev. P. Joaquín García Sánchez, OSA "La Amazonia andina: mega presiones, hiper impactos, multi cambios y caminos de sostenibilidad vital para el presente y futuro", con la temática "**HUÁNUCO, CIUDAD DE LA ETERNA PRIMAVERA O POLVADERA**", organizado por la Sociedad Geográfica de Lima, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adopten las acciones de su competencia, a fin de que, de comprobarse que la licencia concedida al docente **MIHAY YULLY ROJAS ORIHUELA**, haya sido desvirtuada, esta sea suspendida disponiendo la devolución de las remuneraciones percibidas, sin perjuicio de determinación de la responsabilidad administrativa, ello de conformidad a lo regulado en el artículo 72° del Reglamento del Docente Valdizano; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias que el caso amerite de acuerdo con sus atribuciones, funciones y/o responsabilidades.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



*[Handwritten signature]*  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:**  
 Rectorado-VRA-VRI  
 DFCE-DAPCSyH  
 Transparencia  
 OAJ-OCI-DIGA  
 OGC-DaYSA-UPA  
 OTI  
 UFRCyAA  
 URH  
 UFEyC  
 UFREM  
 Interesado  
 File  
 Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

*[Handwritten signature]*  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL